

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Revisada la presente demanda ejecutiva promovida por *Bancolombia SA* contra *Mónica Alejandra Rey Santos* se advierte que en el reparto del *11 de agosto de 2023* se dejó la anotación que se trata de un *proceso presentado de nuevo en la oficina judicial y no sometido a reparto*; bajo el radicado *2022-00030* aquí se tramitó el mismo proceso donde por auto del *16 de mayo de 2022* se ordenó seguir la ejecución remitiéndose consecuentemente las diligencias a los juzgados de ejecución donde el *Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga* mediante providencia del día *14 de septiembre de 2022* decretó la terminación por pago total, por lo tanto, se ordena **devolver** las diligencias a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida a **reparto** aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c658a1f29ef31ab581e511917ff87921c1ef1e34fae2ab1fa7c9970f266f13e2**

Documento generado en 16/08/2023 02:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>